

Artículo 4.- Envíese al Ministerio de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 210-13 que nombra a los señores Jedeón Santos y José Joaquín Domínguez Peña, Directores del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y del Consejo Estatal del Azúcar, respectivamente. G. O. No. 10720 del 10 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 210-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor **Jedeón Santos**, queda designado Director del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en sustitución del Lic. Carlos Amarante Baret.

Artículo 2.- El señor **José Joaquín Domínguez Peña**, queda designado Director del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en sustitución del señor Enrique Martínez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA